



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000082 - 2019 - MDI

Independencia, 15 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

Visto, el Informe N° 000035-2019-SGPAS-GDS-MDI, de fecha 15 de febrero del 2019, de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, mediante el cual solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía que designe al responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de autodesenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el Numeral 2.3 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, son competentes para organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios. Asimismo, en su numeral 3.1, establece que es función específica de las municipalidades distritales difundir y promover los derechos de los niños;

Que, el el Numeral 2.6 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo;

Que, mediante el Informe N° 000035-2019-SGPAS-GDS-MDI, de fecha 15 de febrero del 2019, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía que designe al responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante el Informe Legal N° 000077-2019-GAL-MDI, de fecha 15 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Legal opina viable la designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años del Distrito de Independencia, correspondiendo su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el padrón nominal es el listado de todas las niñas y los niños de 0 a 5 años 11 meses y 29 días (menores de 6 años) que viven en el distrito, se elabora para el seguimiento de la atención oportuna a los servicios básicos que deben recibir, como identidad, salud y educación; y siendo el caso que existe la propuesta de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla esta entidad, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, resultaría atendible lo solicitado por las unidades orgánicas antes mencionadas;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Ing. Ysabel Cristina Acevedo Oliva

Cargo que ocupa en la Entidad: Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud

Correo Electrónico : yacevedo@muniindependencia.gob.pe



Teléfono de Contacto : 948905645

Teléfono de la Municipalidad : 7124100 Anexo 351

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocos Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE

